



COLEGIO DE ADULTOS SU SANTIDAD
JUAN PABLO II

PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA

COVID -19

Rev 1

13 de julio 2020

COLEGIO DE ADULTOS SU SANTIDAD JUAN PABLO II

Índice

1 ANTECEDENTES

- ¿CÓMO SE TRANSMITE?
- ¿QUIÉNES ESTÁN EN MAYOR RIESGO DE ENFERMARSE GRAVEMENTE?
- ¿EXISTEN VACUNAS O TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS?
- ¿CÓMO PUEDO PREVENIR EL CONTAGIO?
- ¿EN QUÉ CONSISTE EL TEST DEL COVID-19?
- ¿CÓMO ES LA PRUEBA EN EL LABORATORIO?
- ¿QUÉ OCURRE SI ME CONFIRMAN QUE TENGO LA COVID-19?
- ¿CÓMO CONVIVIR CON ALGUIEN CONTAGIADO POR COVID-19?
- ¿CÓMO SÉ QUE ME HE CURADO?
- ¿PUEDO VOLVER A CONTAGIARME?
- ¿A QUÉ TELÉFONO DEBO LLAMAR Y/O DONDE DEBO ACUDIR?

2 MEDIDAS FRENTE A CASOS CONFIRMADOS O SOSPECHOSOS DE CONTAGIO CORONAVIRUS

(COVID-19)

- PERSONAL QUE VISITARON PAÍSES CON BROTE ACTIVO DE COVID-19
- PERSONAL QUE NO HA VISITADO LOS PAISES CON BROTE ACTIVO DE COVID-19 Y VIVEN CON PERSONA(S) QUE HAN VISITADO DICHOS PAÍSES
- PERSONAS CON SÍNTOMAS (CASO SOSPECHOSO) DE CONTAGIO POR COVID-19.....
- PERSONAS CON RESULTADO POSITIVO DE COVID-19
- VISITAS Y SUMINISTROS DE MATERIALES AL COLEGIO DE ADULTOS SS JP II.....

3 PROTOCOLO DE ACTUACION

- 3.1 Objetivos:**
- 3.2 Marco Legal**
- 3.3 Alcance**
- 3.4 Plan de acción para detectar casos sospechosos de COVID-19 en colegio las violetas**
 - 3.4.1 Control de Temperatura y aplicación de Declaración jurada de Salud Diaria a todo el personal que ingrese al colegio**.....
 - 3.4.2 Refuerzo con nuevas incorporaciones**
 - 3.4.3 Teletrabajo**
 - 3.4.4 Rutina diaria**
 - 3.4.5 Control de seguridad en puerta**
 - 3.4.6 Permiso de aislación en sus domicilios**
 - 3.4.7 Sanitación de áreas de trabajo**
- 3.5 Plan de acción por presencia de caso sospechoso expuesto al riesgo de contagio por motivos laborales:**
 - 3.6 Atención en centros asistenciales de organismos administradores del seguro de la Ley N° 16.744. (Ref.: ORD 1081)**
 - 3.7 Calificación del origen de la enfermedad y emisión de Resolución de calificación Ley N° 16.744 (RECA)**

1 ANTECEDENTES

Dada la situación mundial y del país relacionado con el brote de la nueva cepa de Coronavirus (COVID-19), COLEGIO DE ADULTOS SU SANTIDAD JUAN PABLO II ha implementado una serie de medidas y protocolos con el objeto de prevenir y limitar la transmisión de esta enfermedad.

Estas medidas consideran toda la información disponible a la fecha y los protocolos derivados tanto de la Organización Mundial de la Salud (OMS) como de los organismos nacionales correspondientes, Ministerios de Salud (MINSAL).

COVID 19 es una nueva enfermedad respiratoria que se identificó por primera vez en Wuhan, China, a inicios de diciembre de 2019.

La propagación se da principalmente de persona a persona y su periodo de incubación es entre 2 y 14 días. En este periodo se desarrollan los siguientes síntomas:

Síntomas principales

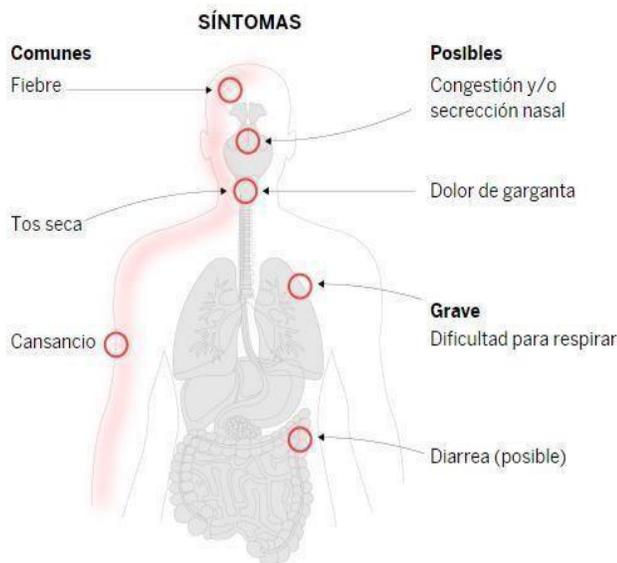
- Fiebre sobre 37,8°C
- Tos
- Dificultad para respirar

Otros síntomas

- Dolor de garganta
- Secreciones nasales
- Dolor Muscular
- Manchas en la piel
- Dolor de cabeza
- Náuseas/vomito
- Dolor Articular

Si la persona presenta alguno de los síntomas mencionados, se cataloga como un caso sospechoso.

Algunos pacientes también sufren cansancio, dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea.



¿CÓMO SE TRANSMITE?

- Por contacto personal y cercano con una persona infectada.
- A través de personas infectadas al toser o estornudar (las gotas se extienden hasta un metro de distancia y no se transmiten por el aire).
- Al tocar objetos o superficies contaminadas y luego tocarse la boca, nariz u ojos.

¿QUIÉNES ESTÁN EN MAYOR RIESGO DE ENFERMARSE GRAVEMENTE?

- Adultos mayores de 60 años.
- Personas con enfermedad pre existente como diabetes o cardiopatías.
- Personas con sistema inmune deprimido.

Del total de casos, un 80% se clasifican como leves y se manejan médicamente en el domicilio particular del paciente.

¿EXISTEN VACUNAS O TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS?

Hasta el momento no existe una vacuna o tratamiento específico para combatir el COVID-19, solo se tratan los síntomas de la enfermedad. Actualmente se encuentra en fase de investigación y desarrollo por varios países.

¿CÓMO PUEDO PREVENIR EL CONTAGIO?

Al tratarse de una enfermedad respiratoria, es importante seguir las siguientes recomendaciones:

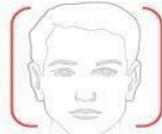
- Lávese las manos frecuentemente. El uso de agua y jabón es más efectivo que el alcohol gel.
- Cúbrase la boca y la nariz al toser o estornudar con el codo flexionado o, de preferencia, con un pañuelo desechable. Luego tire el pañuelo desechable. Nunca estornude o tosa en las manos.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.
- Mantenga al menos 1 metro de distancia entre usted y personas que presenten síntomas respiratorios.
- Ventile espacios concurridos.
- Evite el contacto físico con otras personas, por ejemplo, saludar de beso, de manos o abrazos.
- Si presenta síntomas de caso sospechoso, solicite atención en el servicio de urgencia más cercano a su domicilio.



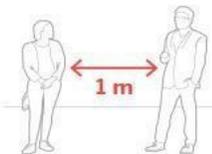
Lávese las manos con frecuencia con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón.



Tosa o estornude cubriéndose la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo.



Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.



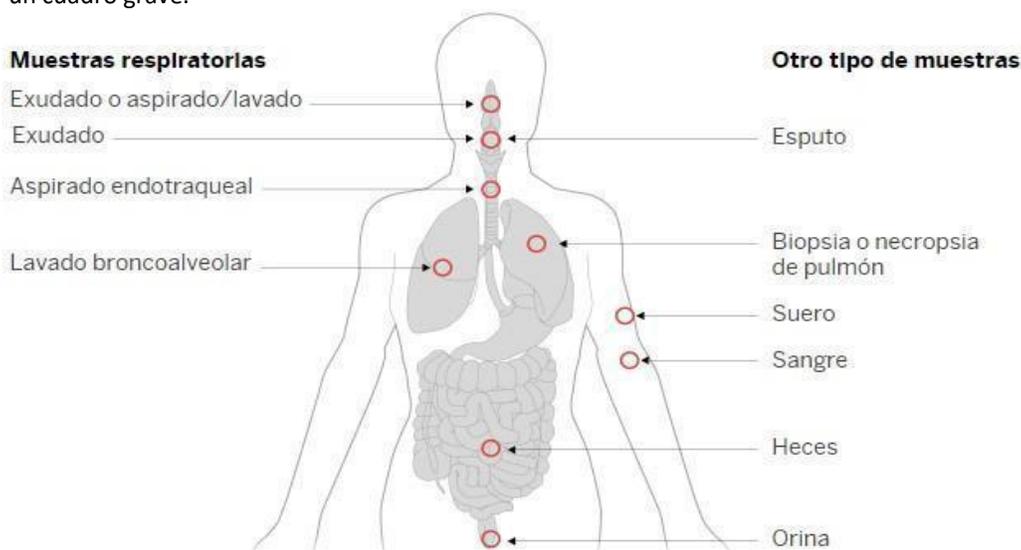
Mantenga al menos un metro de distancia entre usted y las demás personas, sobre todo con aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.



Limite al máximo las reuniones numerosas.

¿EN QUÉ CONSISTE EL TEST DEL COVID-19?

El test se basa en la toma de muestras del tracto respiratorio. Lo realiza un sanitario en el propio domicilio, generalmente cuando el caso de estudio es asintomático o los síntomas son leves, o en un centro de salud, si el paciente se encuentra ingresado por un cuadro grave.



Si la prueba es negativa, el caso se descarta. Solo si es positiva o no concluyente, se toman nuevas muestras, que han de enviarse a un Centro de Microbiología:

- Pareja de sueros tomadas con una diferencia de entre 14 y 30 días: el primer suero debe recogerse en la primera semana de enfermedad. Si solo es posible recoger una muestra de suero, ha de tomarse al menos 14 días después del inicio de los síntomas para poder confirmar la presencia de anticuerpos específicos.
- Heces y orina: Para confirmar o descartar la excreción de virus por vías alternativas a la vía respiratoria en pacientes positivos.

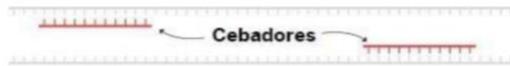
¿CÓMO ES LA PRUEBA EN EL LABORATORIO?

Los facultativos realizan una prueba denominada PCR (siglas en inglés de reacción en cadena de la polimerasa) en un laboratorio de microbiología. Estos son los pasos:

a. Se toma una muestra del material genético frotando con un bastoncillo la cavidad bucal.



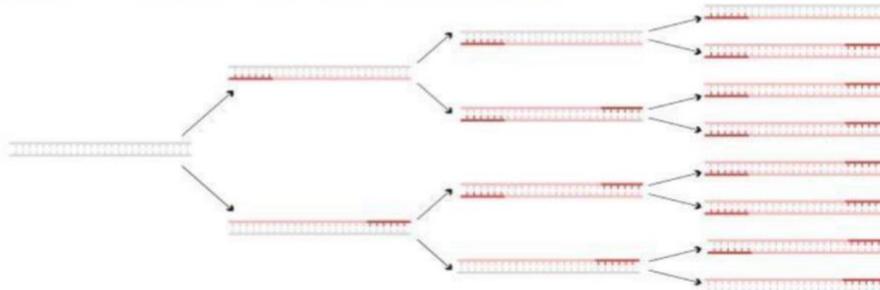
b. Se añaden cebadores, que son moléculas diseñadas para conectar con el genoma del virus.



c. Los cebadores se extienden, generando una réplica del material genético.



d. Mediante esta técnica, se generan múltiples réplicas del material genético original. De esta forma es más fácil detectar el ARN viral.



e. Para considerar un contagio, hay que obtener dos pruebas PCR positivas a partir de genes alternativos.



¿QUÉ OCURRE SI ME CONFIRMAN QUE TENGO COVID-19?

Si no presenta síntomas o los síntomas son leves, las autoridades sanitarias le prescribirán aislamiento domiciliario y que extreme las medidas higiénicas para no contagiar a cuidadores, como el uso de mascarillas, lavado de manos con agua y jabón o un desinfectante a base de alcohol. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial.

Si los síntomas son graves, le recomendarán el ingreso hospitalario. No hay ningún medicamento antiviral específico para tratar la Covid-19. La mayoría de los pacientes se recuperan con la ayuda de medidas de apoyo para aliviar los síntomas.

¿CÓMO CONVIVIR CON ALGUIEN CONTAGIADO POR COVID-19?

Para aislar a un contagiado de COVID-19 en su propia casa es conveniente que disponga de una habitación de uso exclusivo para él. También es recomendable no compartir baño con el infectado y evitar, en la medida de lo posible, coincidir con el paciente en otras habitaciones de la vivienda para cumplir el protocolo de mantener al menos un metro de distancia con cualquier caso positivo.

Siempre que se pueda, se recomienda instalar al paciente en una **habitación de uso exclusivo**.



Asegurar **una buena ventilación** y una ventana con acceso a la calle.

Si es posible, **reservar un cuarto de baño** para la persona contagiada.

Un **cubo de basura** con tapa automática y **bolsa** en su interior con **cierre hermético** para los desechos del paciente.



La **puerta** debe permanecer **cerrada**.

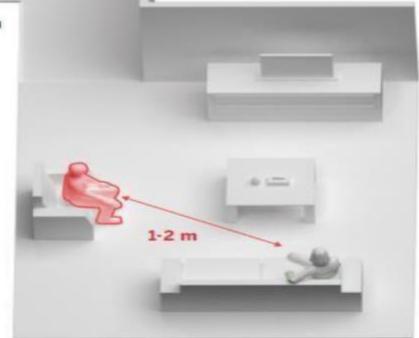


Para minimizar el contacto, el paciente intentará **comunicarse** con el resto de familiares o convivientes **a través del móvil**.

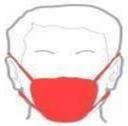
Debe **limitar la circulación** por el hogar a situaciones imprescindibles.

Mantener al menos una **distancia de al menos 1 metro** con el paciente.

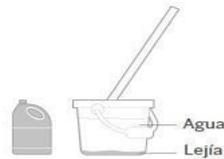
Si sale de la habitación, se recomienda el uso de **maskarilla** y una correcta **higiene de manos** con agua y jabón o un desinfectante a base de alcohol.



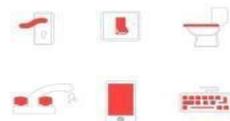
Cuando convive con un contagiado del Covid-19 es imprescindible una limpieza exhaustiva diaria para evitar nuevos contagios. Se debe prestar especial atención a las superficies que haya podido tocar el infectado.



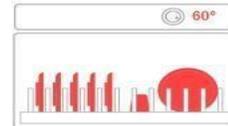
La persona encargada de la limpieza deberá usar **maskarilla y guantes**.



Para la limpieza debe usarse una **solución de agua con lejía**: una parte de desinfectante por cada 49 de agua.



Limpie diariamente **todas las superficies de contacto frecuente**: picaportes, mesas, interruptores, grifos, inodoros, teléfonos y teclados.



La vajilla y el menaje debe lavarse con agua caliente y jabón, preferiblemente en un lavaplatos para **alcanzar los 60°**.

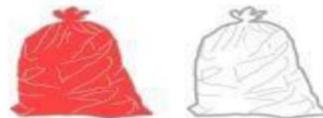


La ropa del paciente se puede **lavar por separado** con detergente habitual a una temperatura de entre 60° y 90°. Deje que se seque totalmente.

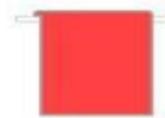
Los residuos contaminados de un infectado por el COVID-19 pueden ser peligrosos para la seguridad del resto de personas que conviven con él. Por ello, un tratamiento correcto de los restos generados puede evitar posibles contagios. Es imprescindible el uso de elementos de limpieza desechables, aislar correctamente y en bolsa de plástico la basura, y una higiene personal exhaustiva tras el tratamiento de estos residuos.



Tire los **guantes** y la **maskarilla** a la basura y **lávase las manos** a continuación.



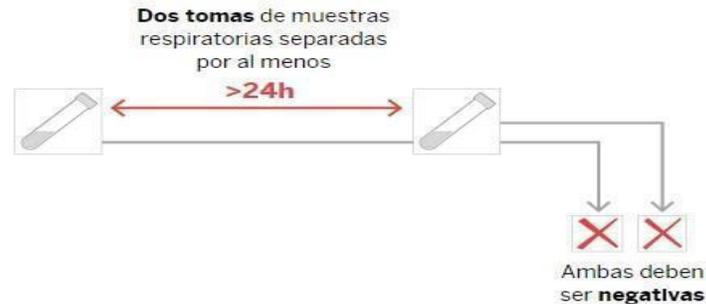
La basura debe estar dentro de una **bolsa de plástico cerrada**.



La toalla del contagiado tendrá **un único uso** y se meterá en un cubo **específico**.

¿CÓMO SÉ QUE ME HE CURADO?

Para dar **el alta** de los casos confirmados se requerirá:



¿PUEDO VOLVER A CONTAGIARME?

No existen evidencias científicas que demuestren que una persona que se ha contagiado de COVID-19 pueda volver a infectarse una vez superada la enfermedad. No obstante, la OMS ha advertido que los infectados de Covid-19 sí pueden seguir infectando incluso cuando han superado la enfermedad, por lo que solicita mantenerlos en aislamiento durante dos semanas después de que los síntomas desaparezcan.

¿A QUÉ TELÉFONO DEBO LLAMAR Y/O DONDE DEBO ACUDIR?

LLAME A SALUD RESPONDE

600 • 360 • 7777

www.saludresponde.cl

2 MEDIDAS FRENTE A CASOS CONFIRMADOS O SOSPECHOSOS DE CONTAGIO CORONAVIRUS (COVID-19)

PERSONAL QUE VISITARON PAÍSES CON BROTE ACTIVO DE COVID-19

Los integrantes del colegio que hayan visitado países con brote activo de COVID-19 deben permanecer en cuarentena. Se entiende como cuarentena, un periodo de 14 días corridos luego de la salida del país respectivo. Aquellas personas que al día de hoy superan los 14 días desde su vuelta y no manifiesten síntomas, no están sujetos a esta medida.

En el caso de los trabajadores que deban cumplir con la cuarentena, la persona deberá contactarse vía correo electrónico con asunto “Medidas de Cuidado por Coronavirus” al área administrativa, adjuntando los antecedentes del viaje realizado a info@cassjps.com con copia a director@cassjps.com

La medida de cuarentena (14 días) indicada en este protocolo, no es una sugerencia, sino que debe ser cumplida estrictamente por todas las personas que han visitado países con brote activo de COVID-19 (Nuevo Coronavirus).

PERSONAL DEL COLEGIO QUE NO HA VISITADO LOS PAISES CON BROTE ACTIVO DE COVID-19 Y VIVEN CON PERSONA(S) QUE HAN VISITADO DICHS PAÍSES

El personal que viven con personas que se encuentran en cuarentena porque visitaron países con brote activo de COVID-19 (a la fecha **China, Japón, Singapur, Corea del Sur, Irán, Italia y España**), deberán seguir las siguientes indicaciones:

Los trabajadores que viven con persona(s) que se encuentra(n) en cuarentena por haber visitado alguno de los países mencionados, **NO está sujeto a cuarentena**, sin embargo, deberá adoptar las siguientes medidas: Avisar de esta condición vía correo electrónico con asunto “Medidas de Cuidado por Coronavirus” al área de administración. En el caso de asistir a reuniones, deberá usar mascarilla. En casos específicos, se podrá indicar que se cumpla con el periodo de cuarentena en razón de las funciones que se desempeñan.

PERSONAS CON SÍNTOMAS (CASO SOSPECHOSO) DE CONTAGIO POR COVID-19

Si una persona presenta los síntomas descritos (fiebre alta, tos, dificultad para respirar, Dolor de garganta, secreciones nasales, fiebre, dolor muscular, manchas en la piel, dolor de cabeza, náuseas/vómitos, dolor articular) en sus domicilios deberá permanecer en su hogar informando de manera inmediata al área administrativa, quienes tendrán que informar a la Seremi de Salud para coordinar la realización del TEST PCR. En caso que se detecte la presentación de un trabajador con algunos de los síntomas descritos anteriormente no se le permitirá el ingreso y el área de administración del colegio deberá seguir el mismo procedimiento anterior.

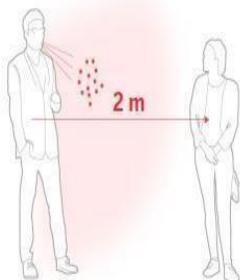
Si el examen de COVID-19 resulta positivo, debe seguir las indicaciones contenidas en el punto 3 de este protocolo.

PERSONAS CON RESULTADO POSITIVO DE COVID-19

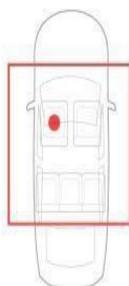
Si el examen de COVID-19 resulta positivo, Colegio de Adultos Su Santidad Juan Pablo II seguirá el siguiente procedimiento, según lo indicado por las autoridades chilenas correspondientes:

Si un trabajador es diagnosticado(a) con COVID-19, será necesario detectar los “contactos estrechos” que haya podido establecer con el resto de trabajadores del Proyecto. Se considera “contacto estrecho” cuando se ha permanecido a una distancia menor de dos metros de un caso probable o confirmado durante un tiempo continuado (dependerá de cada caso y del criterio de las autoridades o facultativos).

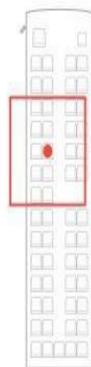
La distancia a la que puede transmitirse el virus de humano a humano es de unos dos metros.



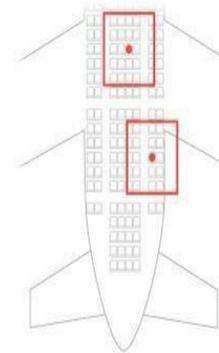
En un turismo, todos los ocupantes pueden verse expuestos al virus.



En un autobús de 55 plazas, se pueden ver expuestos entre 14 y 21 ocupantes.



En la cabina de clase turista de un avión convencional, podrían verse expuestas entre 12 y 25 personas.



Los trabajadores que hayan estado en “contacto estrecho” con un contagiado deben tomar como primera medida el aislamiento domiciliario durante al menos 14 días. Seguir el siguiente protocolo:

3 PROTOCOLO DE ACTUACION

3.1 Objetivos

- Establecer los lineamientos para la detección oportuna de trabajadores que provengan desde países o regiones con brotes activos de COVID-19.
- Determinar las acciones a realizar frente a casos sospechosos de COVID -19 detectados en la Obra de Llanos Blancos.

3.2 Marco Legal

- Dictamen N° 1116: Salud y Seguridad en el trabajo, fija criterios y orientaciones sobre el impacto laboral de una emergencia sanitaria (COVID-19).
- ORD 1124: Infección por coronavirus COVID 19. Complementa el oficio citado en concordancias, en los aspectos que indica.
- ORD 1081: Infección por coronavirus COVID 19. Complementa el oficio citado en concordancias, en los aspectos que indica.

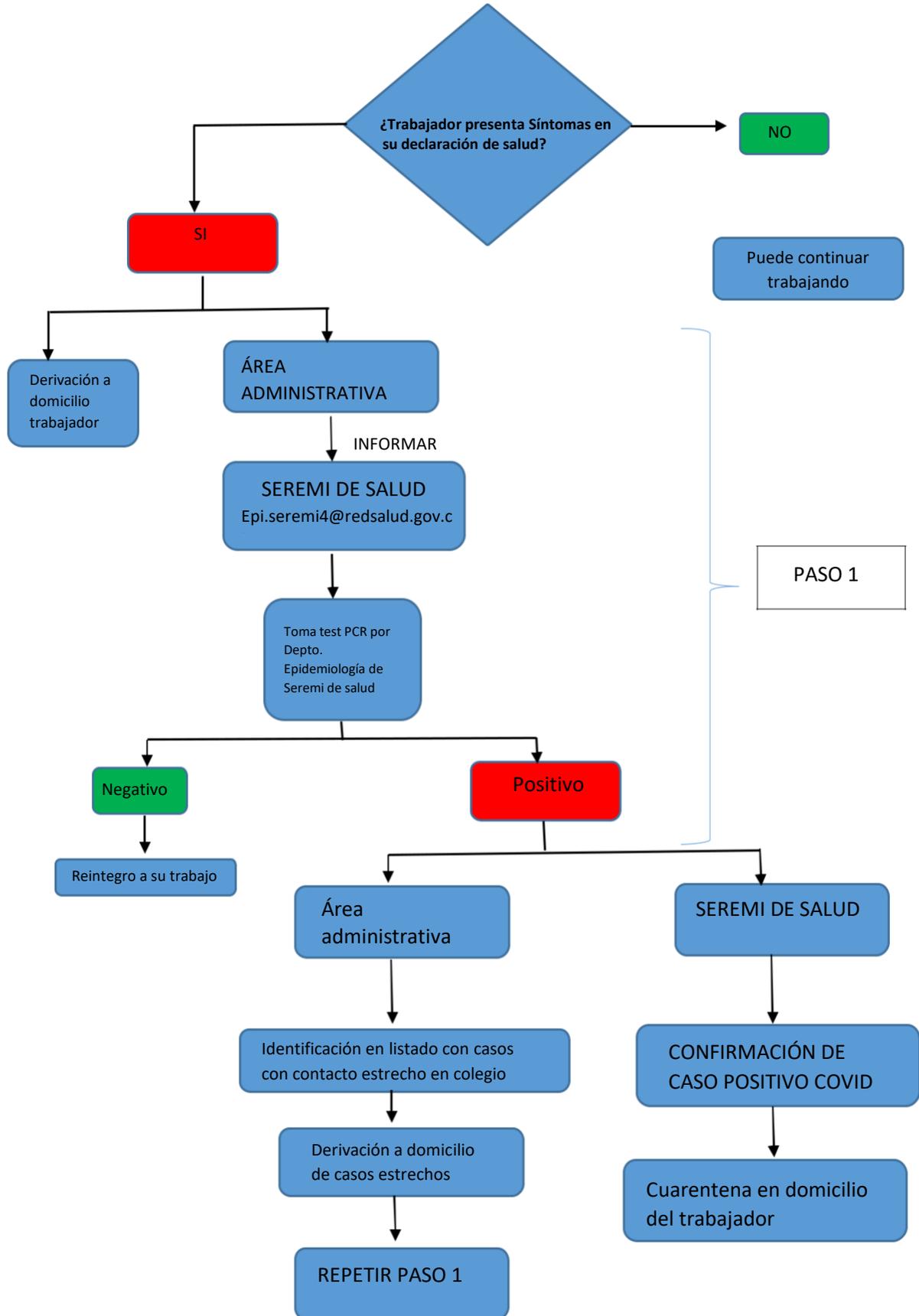
3.3 Alcance

El siguiente protocolo establece las acciones a realizar en Colegio de Adultos su Santidad Juan Pablo II. Los contenidos y orientaciones podrán modificarse de acuerdo a la contingencia epidemiológica.

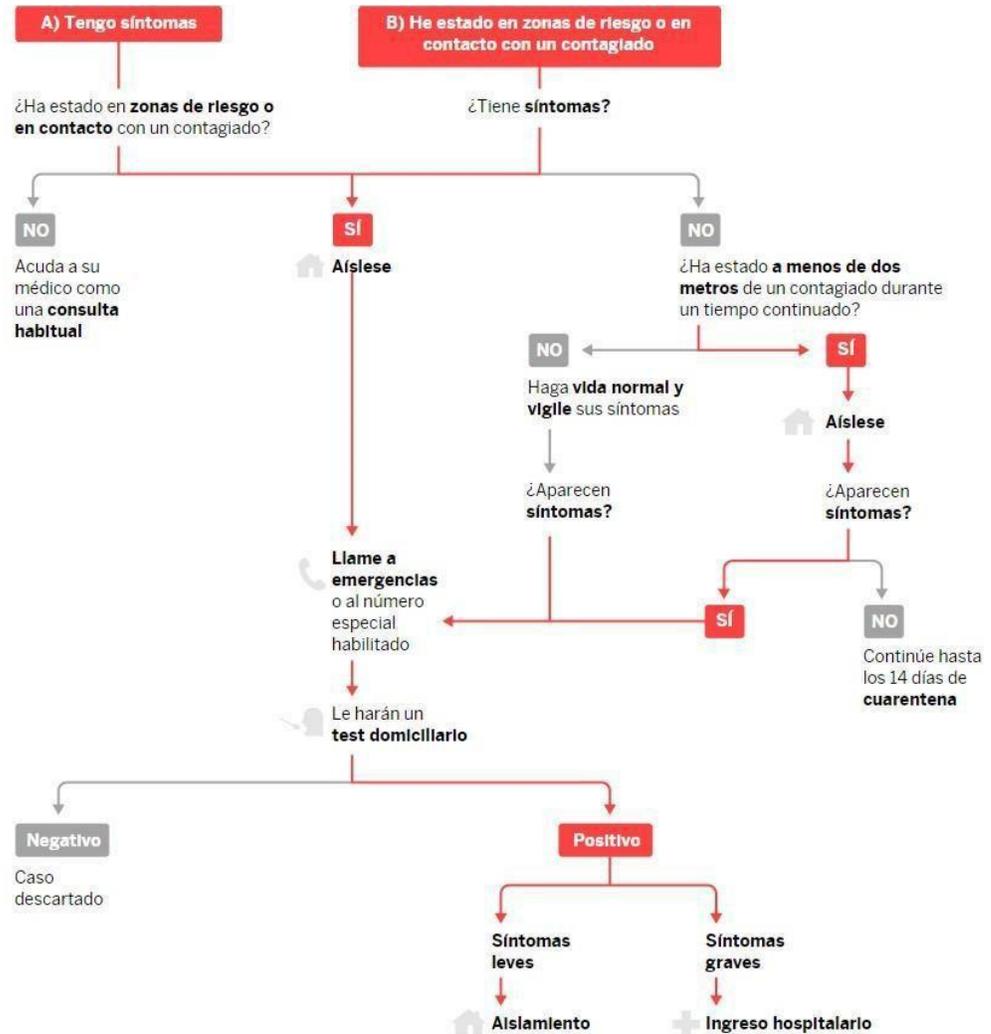
3.4 Plan de acción para detectar casos sospechosos de COVID-19 en colegio las violetas

3.4.1 Control de Temperatura y aplicación de Declaración jurada de Salud Diaria a todo el personal que ingrese a obra.

Todos los trabajadores que ingresen al colegio deberán completar una declaración jurada en forma diaria (Anexo 1), además de control de Temperatura corporal efectuado por personal del establecimiento, dejando registro diario (Anexo 2). En caso que el trabajador declare que ha tenido contacto con un contagiado no se le permitirá el acceso al establecimiento. Por otra parte, si el trabajador declara presentar síntomas de Tos seca, fiebre con presencia de T° Corporal mayor o igual a 37,8°C y/o Dolores musculares (no se presenta en todas las personas) no se le permitirá el ingreso al colegio. Anexamente se deberá seguir el siguiente flujograma:



Flujograma en casa:



Las disposiciones anteriores se ejecutarán en coordinación con la autoridad sanitaria, quienes podrían establecer medidas de vigilancia epidemiológica adicionales.

VISITAS Y SUMINISTROS DE MATERIALES AL COLEGIO

Se prohíbe el acceso a toda persona que no tenga dedicación exclusiva al Colegio de Adultos Su Santidad Juan Pablo II. Se entiende que todas aquellas personas que visitan puntualmente el colegio, pueden llevar a cabo sus tareas/consultas mediante correo electrónico o vía telefónica.

Se prohíbe el acceso a todas las visitas cuya finalidad sea la entrega de materiales “no imprescindibles” para el correcto funcionamiento del establecimiento.

IMPORTANTE

Colegio de Adultos Su Santidad Juan Pablo II ha dispuesto la instalación de dispensadores para lavado de manos en baños y se realiza diariamente el control y seguimiento de todos los trabajadores y alumnos.

También se dispondrá de información y material preventivo en distintos formatos con el objeto de que todas y todos quienes integramos el colegio adopten las necesarias prácticas de autocuidado.

En caso de dudas, se debe contactar con SALUD RESPONDE del MINSAL (FONO 600 360 77 77), disponible las 24 horas o visitar www.saludresponde.cl

Este protocolo será actualizado según la información que entregue el gobierno y/o las autoridades sectoriales (MINSAL).

3.4.2 Refuerzo con nuevas incorporaciones

Se estudiará la viabilidad de la contratación de un encargado de puerta, donde realizará registro de medición de temperatura, entregar dosis de alcohol gel a las personas que ingresen y además de exigir la firma de la “declaración de salud prevención de contagio covid-19”.

3.4.3 Teletrabajo

A partir del día 16/03/2020 el personal de administrativos del Colegio de Adultos su Santidad Juan Pablo II, que esté considerado como población de riesgo deberá desempeñar sus actividades desde su domicilio.

3.4.4 Rutina diaria

- Reuniones diarias o semanales de UTP-ADMINISTRATIVO-PROFESORES: Se dejarán de realizar en la sala de reuniones por ser un espacio confinado. Por lo que se procederá a planificar vía mail, reuniones vía telefónica grupal o sesiones meet.
- Salas de clase: Por el mismo motivo de confinamiento, se reducirá el total de personal a un máximo de 10 alumnos más el profesor de asignatura por sala.
- Los cursos se dividirán en dos uno asistirá por la mañana y el otro por la tarde, las clases serán 50 minutos, los recreos de 30 minutos
- Entrada de profesores y asistentes de la de educación será 08:00 horas.
- Entrada de los estudiantes será 08:00 horas.
- Inicio de Clases Primer bloque 09:00 a 09:50 primer recreo 09:50 a 10:20 horas, segundo bloque de 10:20 a 11:10 horas, segundo recreo 11:10 a 11:40, último bloque de clases de 11:40 a 12:30 horas
- Las evaluaciones se realizarán a través de la plataforma google classroom.
- Reuniones informativas: Se comunicarán temas mediante uso de cartas informativas las cuales será repartidas a cada uno de los trabajadores (vía correo y RRSS), además de reforzar el tema por murales informativos que se encontrarán en el colegio
- Desayunos: Para evitar confinamiento se organizarán los espacios debidamente demarcados como lo establecen las orientaciones del ministerio de salud y educación, patio interior segundo nivel B y primer nivel A, frontis del colegio segundo nivel A.
- Uso de mascarilla obligatorio para toda persona que se encuentre en el colegio y donde se exponga a menos de dos metros de distancia con otra persona.
- Uso de mascarilla obligatorio en el aula.

3.4.5 Control de seguridad en puerta

Deberá disponer de mascarilla y guantes. Es la persona que asume más riesgo al estar en contacto continuo con todo el personal del colegio.

3.4.6 Permiso de aislación en sus domicilios

Se deberá realizar un catastro de todos los trabajadores mayores a 60 años, enfermedad pre existente como diabetes o cardiopatías o con sistema inmune deprimido, quienes deberán ser derivados a sus domicilios para aislamiento preventivo, otorgando el respectivo permiso con goce de sueldo por parte del colegio.

3.4.7 Sanitación de áreas de trabajo

Diariamente se desinfectará las áreas del colegio siguiendo el “Protocolo-de-limpieza-y-desinfección-de-ambientes COVID-19” del SEREMI de Salud. Además, se contratará una Empresa autorizada que realice sanitación y desinfección en el colegio.

3.5 Atención en centros asistenciales de organismos administradores del seguro de la Ley N°16.744. (Ref.: ORD 1081)

- a) Casos sospechosos: Si un trabajador que estuvo expuesto al riesgo de contagio por motivos laborales, se presenta en el organismo administrador con sintomatología de un “caso sospechoso” de COVID 19, se deberá notificar inmediatamente a la autoridad sanitaria regional, conforme a lo instruido en el Ordinario B51 N° 276, de 30 de enero de 2020, de las Subsecretarías de Salud Pública y de Redes Asistenciales, la que indicará los pasos a seguir en esta situación.
- b) Contacto estrecho o de alto riesgo: Asimismo, si un trabajador acude a los servicios de un organismo administrador manifestando que con motivo de sus labores estuvo en contacto con un caso confirmado cuya identidad proporcione, se deberá comunicar a la autoridad sanitaria regional dicha situación para que, si lo estima procedente, lo califique como un “contacto estrecho o de alto riesgo” y disponga su seguimiento y aislamiento preventivo.

3.6 Calificación del origen de la enfermedad y emisión de Resolución de calificación Ley N°16.744 (RECA)

a) Caso Sospechoso

Si un caso sospechoso de los señalado en la letra a) del número 3.6. Precedente, se transforma en un caso confirmado de COVID 19, se deberá indagar si el contacto con una persona contagiada, fue producto de la exposición al riesgo presente en el trabajo y determinar la trazabilidad del contagio, recabando los antecedentes para así realizar la calificación de origen (común o laboral) de la enfermedad, incluyendo entre estos los que pueda obtener de la Autoridad Sanitaria.

b) Contacto estrecho o de alto riesgo

Si durante el aislamiento, un contacto estrecho o de alto riesgo de los señalados en la letra b) del número 3.6. Precedente, se transforma en un caso confirmado de COVID 19, el organismo administrador deberá proceder a la calificación de origen (común o laboral) de la patología. Por el contrario, si transcurrido el período de aislamiento, este contacto no manifiesta la enfermedad, se deberá emitir una resolución de calificación (RECA) con el tipo de calificación “12 No se detecta enfermedad” y el código de diagnóstico “ Z29.0 Aislamiento”, lo que permitirá identificar estos casos en el Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT), disponible en esta Superintendencia.

Anexo 1: Declaración Jurada de Salud

Nombre		Rut	
Fecha		Empresa	

I. Antecedentes de Salud

¿Tuvo contacto con una persona enferma de coronavirus (COVID-19)?	SI		NO	
---	----	--	----	--

¿En los últimos 14 días se ha encontrado enfermo?	SI		NO	
¿Qué enfermedad?			Fecha de Primeros síntomas	

ACTUALMENTE, ¿Usted presenta alguno de éstos síntomas?

Tos		Fiebre		Manchas en Piel	
Dificultad Respiratoria		Dolor Muscular		Dolor de Cabeza	
Dolor de Garganta				Náuseas/ Vómito	
Secreciones nasales				Dolor Articular	

II. Dirección en Chile (Dirección de residencia los últimos 14 días)

Dirección	Comuna	Ciudad	Hotel (solo si aplica)

Yo _____, Rut _____, Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada en el presente documento son con fidedigna.

Anexo 2: Registro Control diario de Temperatura corporal